



Noviembre cinco de dos mil veinte.

| | |
|---------------|--|
| Proceso | : EJECTIVO MIXTO |
| Demandante | : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" |
| Demandado | : GONZALO QUIROGA GÓMEZ |
| Radicación | : 6319040890022019 00037-00 |
| Sustanciación | : 240 |

Una vez vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, acorde con lo establecido por el artículo 446 del C. G. P., sin que la misma hubiese sido objetada, revisada por el Despacho se procede a IMPARTIR LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN, según el saldo a 21 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

Coordinación de Gestión

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO**

EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA